

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA GOBERNADORA
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2004- 104

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
ORDENAR EL TRASPASO DE TODOS LOS
DOCUMENTOS DEL FESTIVAL CASALS AL MUSEO
PABLO CASALS**

POR CUANTO: La corporación Festival Casals, Inc. se creó mediante Resolución Núm. 740 de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico. Ésta tuvo como propósito crear y administrar lo que vendría a convertirse en un prestigioso evento musical en nuestra isla, el cual a partir de 1956, estuvo bajo la dirección del insigne Maestro, chelista catalán, don Pablo Casals, y del violinista Alexander Schneider.

POR CUANTO: Luego de la primera exitosa temporada internacional del Festival, que comenzó en abril de 1957, se creó la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico por Resolución Conjunta Núm. 92, y se adscribió a la Corporación de Fomento Industrial de Puerto Rico. La misma sería administrada por la Organización del Festival Casals, Inc. Años después, mediante la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, se creó la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, subsidiaria de la entonces Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura,

que pasa a llamarse Corporación de las Artes Musicales, mediante la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada.

POR CUANTO: En 1960, luego de aprobarse legislación a los efectos (Ley Núm. 35 de 12 de junio de 1959), se abre el Conservatorio de Música de Puerto Rico. El mismo también sería administrado por el Festival Casals, Inc. Años después, mediante la Ley Núm. 77 de 20 de mayo de 1980, según enmendada, se creó la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, que en ese momento se convirtió en subsidiaria de la entonces Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura, y a partir de 1985, de la Corporación de las Artes Musicales. En 1995, mediante la Ley Núm. 141, adquiere autonomía fiscal, administrativa y docente.


POR CUANTO: El Festival Casals, Inc. fue transferido de la Compañía de Fomento Industrial a la Corporación de las Artes de la Representación de Puerto Rico por la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, que pasa a llamarse Corporación de las Artes Escénico-Musicales, en virtud de la Ley Núm. 6 de 31 de julio de 1985, según enmendada. Ésta, a su vez, pasa a ser también subsidiaria de la Corporación de las Artes Musicales mediante la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985.

POR CUANTO: Por dieciocho años, el Maestro Casals estuvo a la cabeza del Festival, y así compartió su música y sus conocimientos con el mundo hasta su muerte en 1973.

POR CUANTO: En el 1974, se otorga el legado material del maestro Casals para el Museo Pablo Casals, que tuvo su apertura en junio de 1977. Es éste el custodio de la colección audiovisual que nos transporta a los grandes conciertos de las memorables temporadas en las cuales participaron los más grandes músicos de nuestros tiempos, junto al Maestro Casals en su calidad de solista y director de orquesta. Agrupa así mismo el Museo otras colecciones en diversos formatos.

POR CUANTO: Se aproxima la conmemoración del cincuentenario de la fundación del Festival Casals. Para ello, el Museo Pablo Casals ha sido designado para llevar a cabo una investigación histórica de los orígenes del Festival y su exitosa trayectoria que ha pasado a formar parte de nuestra historia cultural. El producto de este proyecto será la publicación de la Historia del Festival Casals de Puerto Rico, 1956-2006.


POR CUANTO: Para un trabajo de tal envergadura, se hace necesario que se agrupen todas las fuentes documentales que se encuentran localizadas en distintos lugares, en el Museo Pablo Casals.

 **POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se ordena la transferencia de todo el acervo de documentos, vídeos y otros formatos que se encuentren en los siguientes lugares, al Museo Pablo Casals:

- Unidad Técnica de Cine y Televisión de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras - colección audiovisual del Festival Casals la cual es propiedad de la Corporación de las Artes Musicales;
- Conservatorio de Música - colección de archivos del Festival Casals, Inc. 1956-1977, archivos administrativos de Alexander Schneider, abundante correspondencia entre los músicos que participaron del festival y otros documentos afines a sus presentaciones profesionales en el Festival.
- Archivo Inactivo de la Compañía de Fomento Industrial en el Parque Industrial de Carolina - archivos administrativos del Festival Casals, Inc. (1956-1974) de valor histórico ya que consisten de correspondencia, fotografías y otros documentos que recogen la rutina diaria de la administración del Festival en su oficina de Nueva York.



SEGUNDO: Se establecerá un centro de investigaciones sobre la vida del Maestro Pablo Casals con el propósito de estudiar su obra y legado durante el periodo en el que vivió en Puerto

Rico, 1955-1973. Así además, se asegura su mantenimiento adecuado.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de diciembre de 2004.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 30 de diciembre de 2004.


JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN
SECRETARIO DE ESTADO